

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO GALA PREMIOS ANDALUCÍA ECONOMÍA SOCIAL, III EDICIÓN PREMIOS ANDALUCÍA ES. EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE INCLUIRÁ LA PERSPECTIVA SOCIAL, LOTE 1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "GALA DE LA ENTREGA DE LA III EDICIÓN PREMIOS ANDALUCÍA ES", ASISTENCIA, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO DE PREMIADOS E INVITADOS.

EXPEDIENTE: EXPTE: ADM/2024/0011 (CONTR/2024/383984) LOTE 2024 1947

CONTRATO: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL EVENTO GALA PREMIOS ANDALUCÍA ECONOMÍA SOCIAL, III EDICIÓN PREMIOS ANDALUCÍA ES. EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE INCLUIRÁ LA PERSPECTIVA SOCIAL, LOTE 1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "GALA DE LA ENTREGA DE LA III EDICIÓN PREMIOS ANDALUCÍA ES", ASISTENCIA, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO DE PREMIADOS E INVITADOS.

NATURALEZA Y TIPO: Contrato administrativo de servicios

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado art 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El expediente de contratación se inicia por Resolución de 16 de abril de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA), modificada por Resolución de 5 de junio de 2024.

Segundo. Por Resolución de 3 de julio de 2024, de la Secretaría General Técnica de la CEETA, se aprobación del expediente de contratación, de los pliegos y apertura del procedimiento de adjudicación mediante

Tercero. El Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA, el día 19 de agosto de 2024, acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a favor de la licitadora MAKYRE EVENTOS C2T SL, con CIF n.º: B93063279. El 27 de agosto de 2024 la Secretaría General Técnica de la CEETA dicta resolución de aceptación de la oferta más favorable.

Cuarto. El Servicio de Administración General y Contratación de la CEETA el 6 de septiembre de 2024, verifica que la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora adjudicataria propuesta es correcta, por lo que acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios de "ORGANIZACIÓN DE LA GALA PARA LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA A LA ECONOMÍA SOCIAL, PREMIOS ANDALUCÍA "ES" Expte: ADM/2024/0011 (CONTR/2024/383984), LOTE 1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "GALA DE LA ENTREGA DE LA III EDICIÓN PREMIOS ANDALUCÍA ES", ASISTENCIA, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO DE PREMIADOS E INVITADOS, a favor de la empresa licitadora MAKYRE EVENTOS C2T SL con CIF B93063279, por importe de 12.800,00 €, IVA excluido, y con el compromiso de subcontratar un 10 % del



LOBILLO CHACON MARIA ELENA - 52693251K LOBILLO CHACON		11/09/2024 13:03:52	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwV1ZozZ7564FU01dbe5FZA89M8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



presupuesto de adjudicación del contrato a través Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Segundo. Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

I. Atribución general: Los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

II.- En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, resuelvo adjudicar el LOTE 1. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "GALA DE LA ENTREGA DE LA III EDICIÓN PREMIOS ANDALUCÍA ES", ASISTENCIA, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO DE PREMIADOS E INVITADOS del contrato de "ORGANIZACIÓN DE LA GALA PARA LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA A LA ECONOMÍA SOCIAL, PREMIOS ANDALUCÍA "ES" Expte: ADM/2024/0011 (CONTR/2024/383984), a favor de la empresa licitadora MAKYRE EVENTOS C2T SL con CIF B93063279, por un importe de adjudicación de DOCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (12.800,00 €), IVA excluido, al que le corresponde un importe de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (2.688,00 €) en concepto de IVA, lo que supone un importe total de adjudicación de QUINCE MIL CUATRO CIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (15.488,00 €), IVA incluido, con el compromiso de subcontratar un 10 % del presupuesto de adjudicación del contrato a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, y un plazo de ejecución de 3 meses, no prorrogables.

Notifíquese esta Resolución a las personas licitadoras conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP y publíquese en el Perfil de contratante.

LOBILLO CHACON MARIA ELENA - 52693251K LOBILLO CHACON		11/09/2024 13:03:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwV1ZozZ7564FU01dbe5FZA89M8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponerse potestativamente ante el órgano de contratación recurso de reposición de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación; recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Sevilla, a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO
Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022, (BOJA n.º 201, 19 de octubre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

LOBILLO CHACON MARIA ELENA - 52693251K LOBILLO CHACON		11/09/2024 13:03:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwV1ZozZ7564FU01dbe5FZA89M8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	